

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

310

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA INMUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0360-2019-ALC/MDSA

San Andrés, 23 de Octubre del 2019

VISTO: El Expediente Administrativo Con Registro N° 4592-2019, de fecha 25 de Setiembre del 2019, promovido por el cuerpo de **LICENCIADOS BATALLÓN COMANDANTE ESPINAR N°19**, representado por el Señor **VICTOR MANUEL CHACALIAZA RAMOS**, el Informe N° 0475-2019-GDETS/MDSA con fecha 18 de Octubre del 2019, a través del cual solicita apoyo económico para solventar gastos de premiación del evento deportivo de fútbol (tres trofeos).

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado y sus modificatorias y concordante con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el Art. 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que entre las funciones de su competencia específicas compartidas de los Gobiernos Locales se encuentra la Educación, Cultura, Deporte y Recreación; y así tiene como función, promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, entre otras funciones;

Que, en el Art. 112° de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 27444, señala la facultad de formular peticiones de gracia; el administrado puede solicitar al titular de la entidad competente la emisión de un acto sujeto a su discrecionalidad o a su libre apreciación, o prestación de un servicio cuando no cuenta con otro título legal específico que permita exigirlo como una petición en interés particular.

Que, mediante el Expediente N° 4592-2019, de fecha 25 de Setiembre del 2019, promovido por el cuerpo de **LICENCIADOS BATALLÓN COMANDANTE ESPINAR N°19**, representado por el Señor **VICTOR MANUEL CHACALIAZA RAMOS**, a través del cual solicita apoyo económico para solventar gastos de premiación del evento deportivo de fútbol (trofeos);

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 1131-2019-GPP/MDSA/MELCH de fecha 21 de Octubre del 2019, otorga Certificación de Crédito Presupuestario, mediante la Nota N° 926;

Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto se hace necesario otorgar el apoyo antes señalado solicitado por el Señor **VICTOR MANUEL CHACALIAZA RAMOS**; para lo cual se hace necesario emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, y con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal.

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfono:
(056) 54-2090

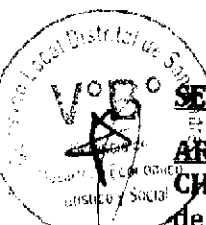


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

309

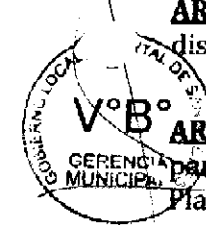
//...



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico a favor del Señor **VICTOR MANUEL CHACALIAZA RAMOS**, por el monto de Doscientos y 00/100 Soles (S/ 200.00), con la finalidad de solventar gastos de premiación de evento deportivo de fulbito (trofeos).

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, cumpla con lo dispuesto en la presente.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General, cumpla con notificar la presente a la parte interesada; Gerencia Municipal; Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
Julia Maribel de la Cruz Barrientos
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfono:
(056) 54-2090